YOLANDA PRADA GOMEZ, JEFE DIVISION DE TALENTO HUMANO, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 04-013-2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		*IMC-04-012-2025*	
Contrato No.:	*04-013-2025*	**Fecha de suscripción:**	19/11/2025
Objeto:	Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la DIAN-Seccional Bucaramanga.		
Contratista:	ERGO & HEALTH SAS		
NIT o CC contratista	900.193.492-2		
Valor del contrato:	$10.757.600	**Vigencia[1] 2025**	$10.757.600
		Vigencia futura <año>	
		Vigencia futura <año>	
		Vigencia futura <año>	
Adición valor:	No aplica	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
Reducción valor:	No aplica		
Valor definitivo del contrato:			$10.757.600
Plazo de ejecución del contrato:	40 días	**Fecha de acta inicio:**	1/12/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Plazo cláusula de supervivencia:	No aplica.	**Fecha inicio:**	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Garantía de Cumplimiento No.	Póliza No. 1522124220101 Certificado: 0 N°: 001 20/11/2025	**Aseguradora:**	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
Fecha aprobación garantía:	21/11/2025	**NIT aseguradora:**	860002180-7
Otras modificaciones:	NO APLICA		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No.20251022 104000201 2958 del 24 de noviembre de 2025, el director Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga Eugenio Díaz Arenas asignó la función de Supervisor a Yolanda Prada Gómez la jefe de la División de Talento Humano. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 27 de noviembre de 2025 y se encuentra publicado en SECOP. Mediante oficio No. 104201258-237 de 27 de noviembre de 2025, la Supervisora asignó la función de apoyo a la supervisión a MERCEDES GAONA		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

	TORRES, GESTOR IV de la División de Talento Humano de la DIAN, seccional Bucaramanga. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 27 de noviembre 2025 y se encuentra publicado en SECOP.
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: (indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
Póliza No. 152212422 0101 Certificado: 0 N°: 001	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. NIT. 860002180-7	cumplimiento	20% del valor total del contrato $2.151.520	19/11/2025	30/06/2026
Póliza No. 152212422 0101 Certificado: 0 N°: 001	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. NIT. 860002180-7	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato $2.151.520	19/11/2025	30/06/2026

3) INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SERVICIOS PRESTADOS (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes entregados y servicios prestados, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

- NO APLICA

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

NO APLICA

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

Durante el trimestre no) se evidenció la necesidad de solicitar al Director Seccional el inicio de proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia.

7. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

8. Observaciones
No hay observaciones

En constancia, se firma en Bucaramanga a los 25/06/2026

SUPERVISOR
YOLANDA PRADA GOMEZ
JEFE DIVISION DE TALENTO HUMANO

Personal de apoyo a la supervisión:
MERCEDES GAONA TORRES
GESTOR IV – DIVISION DE TALENTO HUMANO

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos